



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 223, fecha: jueves, 21 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION SUPLEMENTO DE CREDITO

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2023, con el siguiente desglose por partidas:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACION	C.DEFINITIVO	SUPLEMENTO
1320 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	45.000,00 €	11.000,00 €
1350 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PPCC	3.499,86 €	1.000,00 €
1532 21001	MATERIALES PARA OBRAS	19.000,00 €	3.000,00 €
1630 21002	SERVICIO DE LIMPIEZA CANINA	25.400,00 €	7.200,00 €
1710 22111	SUM REPUESTOS MAQU Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	7.500,00 €	2.000,00 €
3110 22799	PROGRAMAS SALUD PUBLICA	41.110,00 €	6.000,00 €
3380 22609	ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS	405.790,00 €	80.000,00 €
3400 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.200,00 €	2.000,00 €
9200 21400	REPARACIÓN MANTENIMIENTO VEHICULOS	20.000,00 €	5.000,00 €
9200 22003	DERECHOS USOS INFORMATICOS	20.000,00 €	2.000,00 €
9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00 €	5.000,00 €
9200 22605	COMISIONES BANCARIAS	4.000,00 €	4.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO		128.200,00 €



Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	128.200,00 €
		TOTAL INGRESOS	128.200,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Marchamalo a 19 de noviembre de 2024. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaria.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f63282ad6679a276bd90776fb98b98c051a3ca4c